

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
Revisión de medidor o aforo.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual a petición del usuario se realiza una verificación y/o revisión del aparato medidor de suministro de agua potable, a efecto de determinar las condiciones del mismo y en su caso brindar el mantenimiento correspondiente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/B00/C00.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 2 fracción I, 37, 60, 67, 68 y 69 fracción VI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción III, VIII, IX y XII, 133 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Orden de servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza una visita de verificación para determinar la factibilidad y las condiciones en que en su caso se puede prestar el servicio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículos 129 fracción III, VIII, IX y XII, 133 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente.	NO	1	
4. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	
6. Recibo de pago de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento al corriente.	SI	1	
7. Recibo de pago de derechos.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículos 129 fracción III, VIII, IX y XII, 133 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente.	NO	1	
4. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI	1	
6. Recibo de pago de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento al corriente.	SI	1	
7. Recibo de pago de derechos.	SI	1	



			1	
			1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Solicitud dirigida al Director General del OPDAPAS.	SI		1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Formatos expedidos por el OPDAPAS debidamente requisitados.	SI		1	
3. Identificación oficial vigente.	NO		1	Artículos 129 fracción III, VIII, IX y XII, 133 y 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. En su caso, poder notarial o carta poder.	SI		1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	SI		1	
6. Recibo de pago de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento al corriente.	SI		1	
7. Recibo de pago de derechos.	SI		1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- Se ingresa la solicitud a ventanilla, con todos los requisitos establecidos. 2.- Se realiza el pago de derechos correspondiente y se procede a generar una orden de servicio.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	9 días hábiles.			
<b>COSTO</b>	DOMESTICO: \$339.42 (Trescientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N). NO DOMESTICO: \$565.70 (Quinientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N).	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 2 fracción I, 37, 60, 67, 68 y 69 fracción VI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 129 y 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del O.P.D.A.P.A.S.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	SI	SI	SI	NO
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Ventanillas del área de cajas del O.P.D.A.P.A.S.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	Transferencia bancaria.			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	Prevenición 2 días. / Subsananar la prevenición 1 día.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos.</li> <li>- Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS.</li> </ul>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	No Aplica.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).		Tesorería.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Prolongación 16 de Septiembre.	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	No Aplica.	
<b>COLONIA</b>	Ixtapita.	<b>MUNICIPIO</b>	Ixtapan de la Sal.	
<b>C.P.</b>	51900.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
721	14 9 11 07	No Aplica.	Dir.opdapas@ixtapan delasal.gob.mx	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica.		NO. INT. Y EXT.	No Aplica.
COLONIA	No Aplica.		MUNICIPIO	No Aplica.
C.P.	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Anexo.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El medidor tiene garantía?			
RESPUESTA:	Sí, durante un año natural, por única ocasión a partir de su instalación.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La contratación del agua potable incluye el servicio de agua potable?			
RESPUESTA:	No, son dos servicios independientes.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo gestionar mi trámite a través de otra persona?			
RESPUESTA:	Únicamente con carta poder y/o en su caso pode notarial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Contratación de los servicios de agua potable y drenaje, desazolve de la línea de agua potable.				

ELABORÓ:  L. en D. Herli Yareli Trujillo Espinoza Enlace de Mejora Regulatoria del O.P.D.A.P.A.S.	 <b>PDAPAS</b> <small>ORGANISMO PÚBLICO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO OCTAPAM DE LA SAL 2025 - 2027</small> <b>DIRECCIÓN</b> VISTO BUENO:  Luis Gómez Velázquez Director General del O.P.D.A.P.A.S.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  09/Febrero/2026.
--	---	---